

pensables para dejar transitable el camino de que se trata, el cual es de muchisima necesidad, propone al Ayuntamiento acuerde subvencionar la mencionada obra con un veinte por ciento de su importe, para el pago del que, es indispensable la intervencion administrativa que determine la corporacion o en su defecto el Señor Alcalde, y se practiquen las visitas necesarias para aconsejar a los interesados lo más conveniente en la realizacion de aquellas.,,

Acuerdo referente a la
composicion del camino
del Canarejo =

Y enterado el Ayuntamiento del preinserto dictamen, acordó como en el mismo se propone.

La Comision de Caminos, en vista de la solicitud de Juan Meseguer Gonzalez, que se compromete a ejercer gratuitamente el cargo de Peon Caminero del de la Vera, no encuentra inconveniente alguno en que se le otorgue, en la inteligencia de que será gratuito sin opcion a gratificacion alguna, atendido el estado precario de los fondos Municipales, y con solo el derecho de percibir la tercera parte de las multas que se impongan por consecuencia de sus denuncias.,,

Y referente al nombramiento de Juan Meseguer, de peon Caminero.

Y conformándose el Ayuntamiento con el precedente dictamen, acordó como se propone en el mismo.

Se dió cuenta del siguiente dictamen:

"Exmo Señor. = La Comision permanente de Caminos, en vista del parte que produce el Alcalde del Barrio del Príncipe de Vera, y del informe del Arquitecto Titular, encuentra muy bien elado el decreto del Señor Alcalde, fecha treinta de Septiembre último, por el que se ordena a los Señores Procuradores del Heredamiento de Alfox o de la Raya, fortificar el quigero de la mencionada acequia para evitar las filtraciones